



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

*“Año del Sesquicentenario de la
creación del Partido de Benito Juárez”*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

BENITO JUAREZ.-

ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES.-

PRESIDENTE: CORRO DANIELA.-

SECRETARIO: INFANTINO, GUSTAVO.-

1° APERTURA DE LA SESION: 17 HORAS Y 30 MINUTOS.-

2° IZAMIENTO PABELLÓN NACIONAL: LEDEZMA, CAMIO Y ALFONSÍN.-

3° SEÑORES CONCEJALES PRESENTES: ALFONSIN ANGEL ESTEBAN, CAMIO JOSE, CARDOSO WILLER, CORRO DANIELA, DI CROCE LEANDRO, LABRIOLA MARIANO, LORENZO GUSTAVO, PEREZ PARDO FELICITAS, PEON RAMIRO, LEDEZMA HECTOR M, SAN ROQUEONDO JOSE MARIA, SARGHINI M. LAURA, ZABALZA OSCAR.-

3° SEÑORES MAYORES CONTRIBUYENTES: LAGE CARLOS, AVELLANEDA NANCY, ALVAREZ LUIS, IBAÑEZ OSCAR, SEQUEIRA SILVIA HEBE, MORBELLI DELIA, MARCHI MARIO, HIDALGO MARCELO, ORONoz MIRTA MABEL, TIMO SILVIA BEATRIZ.-

3° SEÑORES CONCEJALES AUSENTE CON AVISO: PEREZ JUAN MANUEL,

3° MAYORES CONTRIBUYENTES AUSENTE: BOY LOUSTAU JUAN PABLO, ALONSO ROQUE, TORTORELLA JORGE, FAURET LUIS,

4° ACTA N° 892: DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

5° ASUNTOS INGRESADOS CON REGISTRACIÓN EN TERMINO REGLAMENTARIO.-
EXPTE. LETRA R N° 151/2017.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL N° 5138/2016 E IMPOSITIVA N° 5139/2016.-



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

*“Año del Sesquicentenario de la
creación del Partido de Benito Juárez”*

HABLA LA SRA. PRESIDENTE: bueno, punto N° 3 del orden del día. Aprobación del decreto del Honorable Concejo Deliberante N° 29 del 2017, por secretaria se dará lectura.-----

SECRETARÍA: se dio lectura al decreto 29/2017.-----

HABLA LA SRA. PRESIDENTE: bueno, vamos a poner el decreto a votación, por la afirmativa, aprobado por unanimidad.

BENITO JUAREZ, 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

DECRETO DEL H.C.D. N° 29/2017.-

VISTO

LO QUE ESTIPULA EL ARTICULO 94° DE LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, Y CONSIDERANDO

QUE ES DEBER DEL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE FIJAR LA FECHA DE LA REUNION DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES DENTRO DE UN TERMINO QUE NO PODRA EXCEDER LOS QUINCE DIAS DE SANCIONADA LA ORDENANZA PREPARATORIA, ARTICULO 29° INCISO 2.-

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS FACULTADES:

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- CONVOCASE A ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES PARA EL DIA JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 17:00 HORAS.-

ARTICULO 2°.- SE TRATARAN COMO UNICOS PUNTOS DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES EL SIGUIENTE EXPEDIENTE:

EXPTE: LETRA “R” N° 151/2017 ORDENANZA FISCAL PREPARATORIA N° 5242/2017

ORDENANZA IMPOSITIVA PREPARATORIA N° 5243/2017.-

ARTICULO 3°.- DE FORMA.-

HABLA LA SRA. PTE: Vamos a continuar con el punto N° 4 ya el temario del Orden del Día Expediente Letra “R” N° 151/2017 -Ordenanza Fiscal Preparatoria N° 5242/2017, Ordenanza Impositiva Preparatoria N° 5243/2017.- Algún concejal quiere hacer uso de la palabra. Pérez Pardo tiene la palabra.-----

FELICITAS PEREZ PARDO: Si gracias Sra. Presidente. Bueno vamos a repetir en algunos términos lo que dijimos en la sesión donde tomamos, donde se aprobó la ordenanza preparatoria y justificando aquellos artículos que no vamos a votar. Lo que tenemos que decir y lo que hemos dicho la vez pasada, es que el Departamento Ejecutivo ha escuchado a la oposición en varias de las Tasas, ha cambiado algunas posturas que mantenía en otras oportunidades, que hoy la vemos reflejada en este proyecto de ordenanza. El capítulo uno trata entre una de las tasas la tasa por alumbrado en la vía pública, la tasa por alumbrado para inmuebles con medidores domiciliarios en la ciudad de Juárez, en esta oportunidad tiene porcentaje de aumentos diferenciados según el sector donde se encuentre el inmueble. Aquellos que se encuentran sobre avenidas y en calles con luminarias en las cuadras, se propone un aumento del 30%, los inmuebles en calles con servicio de luz en esquinas y a mitad de cuadra o solo esquinas, se propone un 25%. Se incorpora una nueva escala para aquellos inmuebles que no tienen medidor y que se encuentran sobre frentes de avenidas, y el valor va a ser de \$70. En las delegaciones como Estación López, Tedin Uriburu, y Barker y Villa Cacique, se propone un



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“Año del Sesquicentenario de la creación del Partido de Benito Juárez”

incremento del 25%; como así también el alumbrado público en dependencias municipales, provinciales y nacionales. La otra tasa de este capítulo es la tasa por mantenimiento urbano y suburbano. En esta tasa consideramos que se ha sincerado con claridad la diferencia de servicios que se prestan dentro de las cuatro avenidas con el resto de la ciudad, y por esa razón se han graduado los porcentajes en los sectores. Dentro de las cuatro avenidas la tasa por mantenimiento urbano se incrementa un 30%, el segundo sector que comprendido por las cuatro avenidas y dentro de la zona Av Artigas –Dorrego, Pellegrini – Almafuerte, Bolivia -Salinas Grandes y Mansilla - Perito Moreno, ese incremento es del 20%, y el resto de la ciudad en un 18%. Se incorpora una nueva zona llamada sub urbano por mantenimiento de calles no asfaltadas, que no pagan tasa vial, con parcelas menores de 1 ha, se abonará \$600 por año. Como conclusión de este capítulo podemos decir que el aumento promedio, entre ambas tasas, para los inmuebles con conexión eléctrica en la ciudad de Juárez, y las delegaciones es alrededor del 25% promedio. Y como dijimos y mantenemos, seguimos con el criterio de mantener valores altos en los inmuebles baldíos. En el capítulo tenemos la Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene y Mantenimiento de Inmuebles abandonados, que el incremento es el 25%. La tasa por habilitación de comercios e industrias, es del 25%. La tasa por habilitación de comercios, el capítulo cuatro, aquí es donde tenemos una diferencia. Desde que se instauró la liquidación de esta tasa en base a la declaración jurada de Ingresos Brutos, hemos estado en disconformidad. El Departamento Ejecutivo propone un incremento en los mínimos bimestrales en un 30% y como hemos dicho en otras oportunidades, como se liquida esta tasa, el monto no cumple con la proporcionalidad al costo del servicio que se retribuye, debiendo, entendiéndonos otros, poner un máximo a la tributación. También desaparece el beneficio que tenían las actividades al inicio, sin distinguir entre pequeños comerciantes e industrias domésticas y grandes comercios e industrias. Existía la ordenanza 2555, en el cual eximía por un año a partir de la solicitud de la habilitación, la eximición de varias tasas. Y lo que permitía era que a medida que se aumentaba la cantidad de empleados, de los comercios que se iban a habilitar, tenían años adicionales, según la cantidad. Hoy esa ordenanza se ha derogado, y nosotros en esa oportunidad lo asimilábamos al compromiso fiscal que se había firmado en su momento entre la nación y 23 provincia, en el cual ya está en tratamiento en el Senado de la Nación, en este momento y entre una de las partes que habla sobre los municipios, lo que le planteaba en ese consenso fiscal era promover la adecuación de las tasas municipales aplicados en las respectivas jurisdicciones, de manera tal que correspondan con la correcta, efectiva e individualizada prestación de un servicio, y su importe guarde una relación proporcional con el costo de este último, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Nacional. Creemos que esta tasa, no es acorde y proporcional al servicio que se presta en algunos comercios y empresas. Entonces también, en su momento solicitamos, que no se liquiden las tasas a aquellas actividades, en las cuales la Municipalidad no está habilitada a realizar inspecciones, que son aquellas cuyas habilitaciones las da la provincia y aquellas actividades en que la provincia ha declarado exento del pago de ingresos brutos, con el fin de fomentar la actividad, solo cobrarle el mínimo bimestral. Luego en el capítulo cinco, tasa única para grandes contribuyentes prestadores de servicios públicos y privados hay un incremento del 30%. El capítulo seis, derecho de publicidad y propaganda hay un incremento del 25%, venta ambulante un 25%, derecho de oficina 25%, derecho de construcción también un 25%, derecho de ocupación y uso de espacios públicos también un 25%. La tasa de derecho de explotación de canteras y extracción de arena, cascajo, cal y demás minerales en este capítulo todas las tasas se incrementan en un 30% salvo la equiparación del material para elaboración de cemento cuyo valor se aproxima al 3% del valor de la tonelada de cemento, que es por lo que nos han dicho un



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

**“Año del Sesquicentenario de la
creación del Partido de Benito Juárez”**

valor promedio de lo que se está cobrando en la zona y es lo que se cobra por esta tasa. Derechos de espectáculos públicos un 25%. Motocicletas con o sin sidecar y motonetas este capítulo incrementa un 30% lo que es relacionado con motocicletas y un 25% lo relacionado con bicicletas. La tasa por control de marcas y señales en este capítulo todas las tasas se incrementan un 30% y en esta oportunidad, como paso el año pasado que pasó el año pasado, no se asoció con el incremento de la Tasa de la Red Vial, pero entendemos que es un valor alto comparado con el resto de las tasas o derechos que solo necesitan personal administrativo y, además, al ser abonados al contado, no tiene posibilidad de tener el beneficio del descuento por Buen contribuyente. Luego la tasa por Conservación, Reparación y mejoramiento de la Red Vial Municipal, esta es una tasa acordada y propuesta por la Comisión Vial y aceptada en la Asamblea que se realizó y en la cual estuvimos presentes para este año tienen propuesto un incremento del 32% promedio, donde en esa Asamblea los productores lo aprobaron. En el capítulo del derecho de cementerio la tasa se incrementa un 25%, y en la tasa por servicio sanitario nosotros el año pasado en el análisis de esta tasa, habíamos hecho una propuesta de cambio de escalas para beneficiar a los bajos consumos y el concepto de incrementar el valor para los altos consumos. El Departamento nos ha escuchado, hoy podemos proponer, luego de un análisis en conjunto, una nueva escala donde se plasma en su mayoría y acordado, lo que habíamos propuesto el año pasado. El cuadro tarifario quedo de la siguiente manera. Se baja el mínimo a 20 m³ bimestrales, esto provoca que los vecinos que consumen hasta 20 m³, van a pagar 20 m³, antes pagaban 30 m³, que era el mínimo que existía. Los vecinos que consumen entre 20 y 30 m³, ahora van a pasar pagar lo que consumen, o sea entre 20 y 30 van a pagar lo que consumen, cosa que antes pagaban 30 m³. La escala por consumo se incrementa cada 10 m³ hasta los consumos de 60 y ahí continua la escala que teníamos el año pasado. Esto representa que los valores por m³ entre 20 m³ y 50 m³ de consumos bimestrales varían entre \$5 y \$6. Para los vecinos que consumen por arriba de los 50 m³ bimestrales, que es mucho, porque hemos sacado el análisis de cuál es el valor internacional de consumo para familia tipo, que ronda los 48 m³ y ya es alto también. O sea, para los vecinos que consumen por arriba de los 50 m³ bimestrales el valor por m³ varían entre \$6 hasta \$10 el m³. Otro cambio, que también fue acordado con el Departamento Ejecutivo, es que aquellos vecinos que pagan su tarifa como servicio sanitario no medido, van a abonar por cuatrimestre el valor del consumo de 60 m³ del servicio medido, el valor de 60 m³ del servicio medido. Sabemos que el agua es un recurso escaso y además es necesario, sumamente necesario, por eso planteamos a todos los vecinos que cuidemos el agua. La tasa por servicios varios del capítulo 18, se incrementó un 25%. Turismo también un 25%, carpas y escenarios otro 25%. La tasa por factibilidad y habilitación de antenas de comunicación y sus estructuras portantes se incrementa un 30%. La inspección por esas estructuras se incrementa un 30. y los descuentos se mantienen de la misma manera. Como conclusión planteamos que aceptamos con mucho agrado que hayamos podido acordar con el Departamento Ejecutivo las modificaciones propuestas por nosotros el año pasado, y que hoy la vemos reflejadas en este proyecto de ordenanza preparatoria. A la mayoría de los aumentos propuestos no encontramos ninguna objeción, porque están dentro de los valores del ajuste por inflación. Otros no tenemos objeción, por más que superan el valor por índice por inflación, porque como el caso de la Tasa Vial, fue acordada por los productores y el otro es el sector equivalente al cemento, que es un valor que se toma de acuerdo con el mercado. Lo que si tenemos objeciones es la Tasa por Habilitación de Comercio e Industria, por estar en desacuerdo con la base imponible sin límite, y por la pérdida de los beneficios que tienen los nuevos emprendimientos; y por el aumento propuesto a la Tasa por control de marcas y señales que entendemos que es excesivo. Y entonces adelantamos que vamos a votar en forma negativa del capítulo



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

*“Año del Sesquicentenario de la
creación del Partido de Benito Juárez”*

cuarto, el artículo 14, del capítulo 14 el artículo 34 y de la ordenanza fiscal el artículo 92 que es el que fue el que realizo la modificación con respecto a la tasa de habilitación de comercios e industrias. Así que este también vamos a votar en negativo, Sra. Presidenta.-----

HABLA LA SRA. PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Peón.-----

RAMIRO PEON: Gracias Sra. Presidente. Creo que la concejal preopinante ha sido clara, en cómo se ha trabajado y elaborado esta ordenanza modificatoria, esta Ordenanza Fiscal Impositiva del año 2017, que se está modificando y se va a comenzar a aplicar, de votarse en esta sesión el 1° de enero del año 2018. En la sesión donde se trató la ordenanza preparatoria, creo que quedo en claro el trabajo en conjunto que se realizó, para analizar algunas tasas. El trabajo tanto de, concejales como representantes del Departamento Ejecutivo, llámese Secretario de Hacienda, también nos dio una mano muy grande el Sr. Roberto Sacido. Hemos mantenido creo que, en cuatro ocasiones, reuniones de comisión, para poder acordar toda la mayor cantidad de puntos posibles. No voy a volver a repetir todo lo que manifestó la concejal Pérez Pardo porque sería engorroso. La mayoría de los incrementos van, en el orden del 25 %, en algunos casos el 30%, y en la menor cantidad de casos, como recién lo manifestó la concejal, entre el 20 y el 18%. Toda esta modificación de esta ordenanza impositiva, La fiscal es mínimo, lo que se modifica, y ahora voy a hacer referencia a esa modificación en particular. Este incremento es para contrarrestar el efecto inflacionario y también el costo de la prestación de los servicios, que sabemos que, en la mayoría de los casos, son servicios que son ampliamente deficitarios, como la tasa de servicio sanitario, el alumbrado público, el mantenimiento urbano y demás. Recién se manifestaba que bueno, no se iba a votar, si mal no entendí, la tasa por inspección de seguridad e higiene, y la tasa por habilitación de comercio e industria, en donde por un lado la oposición no está de acuerdo, bueno con la modificación del artículo 92, que es bueno remarcarlo, se da por una situación especial que se va a vivir en el año 2018, con la radicación de una empresa generadora de energía, que va a empezar a tributar esta tasa. Podemos tener diferencias de criterio, lo que sí, debo decirlo y el año que viene, creo que así lo haremos, este articulo merece, una modificación, durante el transcurso del año que viene vamos a conversarlo. Es un compromiso que asumimos, que ya lo he charlado con el Secretario de Hacienda, tal cual lo hicimos el año pasado cuando tomamos el compromiso de analizar la tasa por servicios sanitarios, bueno en esta ocasión vamos a hacer lo mismo con este articulo 92 de la Ordenanza Fiscal que habla de la tasa por habilitación de comercio e industria. Creo que merece un análisis y una modificación concreta y ahí está el compromiso para trabajarlo durante el transcurso del año que viene. Por otra parte, también se manifestó que era una tasa superavitaria la de seguridad e higiene, una tasa que no se condecía con la contraprestación del servicio, pero también debemos decir que lo que se recauda por esa tasa, se invierte en una línea de créditos, de microcréditos, que se implementó durante este año y que, durante el año 2017, se otorgaron 2.200.000 pesos de créditos a vecinos y emprendedores locales, creo que eso es muy importante Sra. Presidenta. Y que a partir del año que viene después lo vamos a analizar también seguramente cuando hablemos del presupuesto, se va a volcar dinero de esa tasa en lo que va a ser la creación de la Agencia de Desarrollo, que va a acompañar a lo que fue este lanzamiento de esta línea de microcréditos, lógicamente en este presupuesto hay contempladas partidas por 1.500.000 de pesos más, para agregar a ese fondo de microcréditos que se ha aplicado con mucho éxito durante este año 2017, con el acompañamiento también de concejales de la



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

**“Año del Sesquicentenario de la
creación del Partido de Benito Juárez”**

oposición, porque en esa comisión de microcréditos, también participan concejales de la oposición en este caso el Concejal Zabalza, la Concejal Pérez Pardo, el Concejal Ledezma y quien les habla. Realmente ellos pueden dar fe de que se ha trabajado muy bien y de que se ha llevado a cabo un proceso muy exitoso de eso, dando oportunidades a vecinos que quieren desarrollar distintas tareas o quieren ampliar el emprendimiento que ya vienen realizando. Por otro lado, explico muy bien la concejal, el derecho de lo que es canteras, en esto se vino trabajando desde el año 2012, para poder recuperar ese porcentaje, ese 3%, que parecía muy lejano y que hoy en día estamos ahí, en ese 3 %, por eso es un 19% lo que se incrementa el material para la elaboración de cemento y un 30% para piedras y arcillas. También no podemos obviar y dejar de decir que son recursos no renovables, son recursos que son propios de nuestro distrito y son no renovables por eso hay que darles la importancia que se merecen y ya para ir redondeando, la tasa por servicio sanitarios, que todos la conocemos como el agua. Como dije hace algunos minutos en el tratamiento de la ordenanza impositiva y fiscal vigente, se planteó por parte de la oposición una modificación a las escalas de lo que es el servicio sanitario medido, desde la primera reunión que tuvimos, comenzamos a trabajar, había un proyecto modelo que había presentado la concejal Pérez Pardo que después fue modificado, no era precisamente una escala de 10 en 10 como está ahora hasta 60 metros cúbicos y después de 60 a 100 y de 100 a 150, si la memoria no me falla, pero realmente quedamos todos muy conformes, por como quedo construida la escala de este servicio sanitario medido, voy a manifestar algo para que la población entienda. Hasta el año pasado, mejor dicho, hasta que termine este año, el mínimo era de 30 metros cúbicos bimestrales, 30 metros cúbicos para que se tome dimensión en dos meses son 500 litros diarios de agua para una vivienda. Esa persona que consumía 30 metros cúbicos pagaba 144 pesos con cloacas y con el descuento del 20% por buen contribuyente. Pero también hay que decir algo, el que gastaba 20, o gastaba 21 o gastaba 25 o gastaba 10, también pagaba 30. Entonces ahí es donde se justifica por qué hemos decidido primero bajar el mínimo a 20 metros cúbicos, pague 20 y el que gasta 21 pague 21 y el que gasta 25 pague 25. Pero a su vez también hemos modificado el costo de la tarifa, no solamente que se incorporó el fondo de obra pública a la tarifa básica en sí, sino que se ha buscado que pague menos, el que menos gasta que el que más gasta. Entonces volviendo a lo que decía anteriormente, el que gasta hoy en día 30 metros cúbicos paga 144 pesos, o sea que el que hoy en día está gastando 20 para 144 y el que va a gastar 20 desde el 1° de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018, va a pagar 120 pesos. Que quiero decir con esto que gastaba 20 metros cúbicos y el que está gastando hoy en día 20 metros cúbicos, va a terminar pagando menos que lo que está pagando hoy. Va a terminar pagando 24 pesos menos de lo que está pagando hoy. Entonces creo que la realidad es que estas reuniones que hemos tenido, estas charlas, intercambiando información e ideas, han dado frutos y hoy en día estamos tratando y votando en esta sesión prácticamente en un 90 o 95 % toda la ordenanza fiscal impositiva el total de los concejales de forma afirmativa. Algunas excepciones que no nos hemos puesto de acuerdo. Así que Sra. Presidenta vamos a lógicamente vamos a votar afirmativamente esta modificación, la ordenanza fiscal impositiva, esta ordenanza definitiva, que regirá a partir del 1° de enero del 2018 y por todo el ejercicio venidero. Nada más.-----

HABLA LA SRA. PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Camio.-----

JOSE CAMIO: Gracias Sra. Presidente. Bueno, no sé cómo empezar, como tengo alguna cosita que disintimos y lo ha expresado la concejal Pérez Pardo, voy a comenzar respondiendo lo que el concejal del



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

**“Año del Sesquicentenario de la
creación del Partido de Benito Juárez”**

oficialismo presentaba como propuesta y la verdad que nosotros tenemos que agradecerle desde la oposición que van a analizar y estudiar, reformular el artículo 92 y reformular al que hoy estamos votando en contra, lo explico bien la concejal Pérez Pardo y como el año pasado se tomó el compromiso de analizar la tasa de servicio sanitario y se cumplió y nos pusimos de acuerdo como reformularla y aprobarla. Por supuesto vamos a tomar el compromiso que el oficialismo a través de su presidente de bloque ha manifestado en este recinto. Pero hoy no estamos de acuerdo y lo que vamos a votar va a estar vigente el año que viene, periodo vigente, por lo tanto, vamos a votarlo en forma negativa. Si resalto la actitud que ha tenido el oficialismo en este Concejo. Lo que, porque no votamos la tasa de Guías, mas allá del aumento del 30% que uno puede coincidir, también con el valor que ha tenido el aumento de la hacienda en pie, lo que nosotros cuestionamos también es el servicio. La tasa es una contraprestación que el municipio, el estado a través del municipio, le brinda al vecino o al contribuyente y nosotros consideramos que el servicio y vamos a hacer la excepción que los funcionarios municipales, los trabajadores del área cumplen bien el servicio, nosotros cuestionamos el espacio físico, el lugar donde ese servicio se brinda. Por eso, tenemos un antecedente que paso por este concejo, que se aprobó un proyecto de resolución, para modificar el edificio donde se expenden las guías, y que fue aprobada esa resolución en el año 2016 y que por eso nosotros consideramos que más allá del aumento de la tasa, el valor, el porcentaje de la tasa, el servicio con el productor, con el contribuyente no es el adecuado, como si en otras áreas la parte edilicia, la parte estructural, la parte del trabajo de los agentes municipales es muy bueno, ahí consideramos que no. Vuelvo a repetir lo mismo, haciendo la excepción de los agentes municipales que están en ese área. Y después lo que expresaba la concejal Pérez Pardo un poco lo que es la Declaración Juarda de Ingresos brutos que nosotros hemos venido cuestionando desde el año 2012 y que para nosotros, más allá que uno puede coincidir o no, como diría alguien hay dos bibliotecas que opinan distinto, nosotros tenemos nuestro cuestionamiento legal y por eso Sra. Presidenta es que vamos a desaprobamos o no aprobar esta modificación. Nada más Sra. Presidenta.-----

HABLA LA SRA. PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Labriola.-----

MARIANO LABRIOLA: Gracias Sra. Presidenta. Yo creo que es cierto lo que han dicho los concejales que han hablado antes, se trabajó a conciencia, se aceptaron algunas modificaciones, se van a aceptar otras, y yo pregunto porque la gente que viene y vota, la mayoría de las veces que viene y aprueba el aumento de tasas. No es precisamente porque les guste. Porque saben que el dinero ese se usa racionalmente para mejorar la gestión. Y dentro de la gestión hay montones de cosas. Es cierto lo que decía el concejal Camio, es cierto, no se condice el aumento de la tasa de guías con el servicio que da, es cierto, pero tampoco se condice el aumento de la Tasa de seguridad e higiene con la prestación que da. Da pérdida, la tasa de seguridad e higiene da pérdida. Entonces en una gestión y esto lo digo, creo que tengo autoridad para decirlo, porque desde que empecé en política siempre aprobé los aumentos de tasas, y no precisamente porque me gusten, es porque son necesarios, porque hacen a que una economía administrada genere frutos en una gestión, hacen a la gestión, el dinero que pagan los contribuyentes hacen a la gestión. Estoy de acuerdo en que se pueda criticar una gestión, puede gustar o no puede gustar, pero que el dinero tiene que salir de algún lugar, tiene que salir de algún lugar y lo pagan los contribuyentes. Entonces tiene relación el aumento de guías con el servicio que presta, no. Tampoco lo tiene en Tandil, tampoco lo tiene en Necochea, que pagan más que nosotros. Tampoco tiene



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

*“Año del Sesquicentenario de la
creación del Partido de Benito Juárez”*

relación el impuesto inmobiliario, que aumentaron un 50% cuando la inflación es de un 25%, es porque se necesita dinero para gestionar. Entonces las tasas que pueden pagar, o el sector que abona una tasa que lo puede pagar, en algunos momentos tiene que pagarlo para que el resto de la economía funcione. Y siempre pongo el mismo ejemplo, la Provincia de Buenos Aires es una de las provincias que más alto índice de impuestos paga y tiene que subsidiar a La Rioja, tiene que subsidiar a Formosa, tiene que subsidiar a Chaco, porque, porque en el conjunto de la economía hay provincias que producen más y provincias que producen menos. Esto es lo mismo, hay tasas que se pueden recaudar más y tasa que no se pueden recaudar. Pero todas hacen al funcionamiento de la gestión. Por eso la gente vota positivamente. Gracias Sr. Presidente.-----

HABLA LA SRA. PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Zabalza.-----

OSCAR ZABALZA: Gracias Sra. Presidente. Voy a pedir que me permita decir, hacer una reflexión fundamentalmente. Hace unos días el periodista que esta acá me hizo una nota y me pregunto cómo habían sido mis cuatro años y no es para hablar de mí, simplemente en esa, en mis cuatro años acá en el Concejo, comente que los dos primeros años habían sido difíciles y que mi consideración se había trabajado mejor estos últimos dos años. Esto que se acaban de decir la concejal Pérez Pardo y el concejal Peón, y quizá lo ha dicho también de alguna manera el concejal Camio y Labriola, marca un cambio, un cambio muy importante, porque aquí el que gana es la gente. Lo digo porque no sé si voy a tener otra oportunidad, no sé si esta es la última o la que viene ahora dentro de dos horas, pero ojalá, se trabaje así durante los próximos años, y que esa palabra oficial, opositor, no tenga tanto valor en sí, sino simplemente en la posibilidad de que cada uno pueda expresarse libremente y que de esa expresión se consigan mejores resultados. Nada más Sra. Presidente. -----

HABLA LA SRA. PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal San Roqueondo.-----

JOSE MARIA SAN ROQUEONDO: Gracias Sra. Presidenta. No, simplemente para hacer una aclaración, mas allá de todos los dichos de los concejales que me antecedieron en la palabra una sola aclaración de lo que dijo el concejal Labriola. Hablo de tasas e impuestos. Son cosas totalmente distintas. Es para aclarar eso nada más, porque en la explicación que quiso dar el concejal Labriola, me parece que mezcló tasas con impuestos, y son dos cosas totalmente distintas, nada más. -----

HABLA LA SRA. PRESIDENTE: bueno vamos a poner a votación la Ordenanza Fiscal, en general. Primero van a votar nominal los concejales. Se tomará el voto por la Secretaria. -----

SECRETARIA: ALFONSIN ANGEL ESTEBAN, CAMIO JOSE, CARDOSO WILLER, CORRO DANIELA, DI CROCE LEANDRO, LABRIOLA MARIANO, LEDEZMA HECTOR MARTIN, LORENZO GUSTAVO, PEON RAMIRO, PEREZ PARDO FELICITAS, SAN ROQUEONDO JOSE MARIA, SARGHINI MARIA LAURA, ZABALZA OSCAR.-----

HABLA LA SRA. PRESIDENTE: ahora van a votar los mayores contribuyentes, en general en forma nominal así que se los va a nombrar uno por uno.-----

SECRETARIA: LAGE CARLOS, AVELLANEDA NANCY, ALVAREZ LUIS, IBAÑEZ OSCAR, SEQUEIRA SILVA HEBE, MORBEELI DELIA, MARCHI MARIO, HIDALGO MARCELO, ORONoz MIRTA MABEL.-----

HABLA LA SRA. PRESIDENTE: entonces vamos a poner en votación la sección primera, capítulo primero: del artículo 1° al 3, van a votar los señores concejales primero, después los mayores contribuyentes. por la



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

*“Año del Sesquicentenario de la
creación del Partido de Benito Juárez”*

afirmativa, aprobado por unanimidad, capítulo segundo: artículo 4° por la afirmativa, aprobado por unanimidad, capítulo segundo: artículo 5 al 9 por la afirmativa, aprobado por unanimidad, capítulo tercero: artículo del 10 al 12 por la afirmativa, aprobado por unanimidad, capítulo cinco: artículo 13 al 18 por la afirmativa, aprobado por unanimidad, capítulo sexto: artículo 19 al 27 por la afirmativa, aprobado por unanimidad, capítulo séptimo: artículo 28 aprobado por unanimidad, capítulo ocho: artículo 29 al 36 aprobado por unanimidad, capítulo nueve: artículo 27 al 52 aprobado por unanimidad, capítulo diez: artículo 53 al 59 aprobado por unanimidad, capítulo once: artículo 60 al 65, aprobado por unanimidad. Sección segunda: capítulo primero: artículo 66 al 74 aprobado por unanimidad, capítulo segundo: artículo 75 al 81 aprobado por unanimidad, capítulo tercero: artículo 82 al 90 aprobado por unanimidad, capítulo cuarto: artículo 91 aprobado por unanimidad, artículo 92 por la afirmativa 7 votos, por la negativa 6 votos. Artículo N° 100 aprobado por unanimidad, Artículo N° 101 aprobado por unanimidad, capítulo quinto: artículo 102 al 119 aprobado por unanimidad, capítulo seis: artículo 120 al 127 aprobado por unanimidad, capítulo siete: artículo 128 al 134 aprobado por unanimidad, capítulo ocho: artículo 135 al 140 aprobado por unanimidad, capítulo nueve: artículo 141 al 151 aprobado por unanimidad, capítulo diez: artículo 152 al 158 aprobado por unanimidad, capítulo once: artículo 159 al 162 aprobado por unanimidad, capítulo doce: artículo 163 al 171 aprobado por unanimidad, capítulo trece: artículo 172 al 178 aprobado por unanimidad, capítulo catorce: artículo 179 al 203 aprobado por unanimidad, capítulo quince: artículo 204 al 207 aprobado por unanimidad, capítulo dieciséis: artículo 208 al 223 aprobado por unanimidad, capítulo diecisiete: artículo 224 al 225 aprobado por unanimidad, capítulo dieciocho: artículo 226 al 227 aprobado por unanimidad, capítulo diecinueve: artículo 228 al 231 aprobado por unanimidad, capítulo veinte: artículo 232 al 235 aprobado por unanimidad, capítulo veintiuno: artículo 236 aprobado por unanimidad, capítulo veintidós: artículo 237 al 245 aprobado por unanimidad. Queda aprobada la Ordenanza Fiscal. Faltaría la votación de los Mayores contribuyentes. Ahora van a pasar a votar solamente los mayores contribuyentes. la sección primera, capítulo primero: del artículo 1° al 3 aprobado por unanimidad, capítulo segundo: artículo 4° aprobado por unanimidad, capítulo segundo: artículo 5 al 9 por la afirmativa, aprobado por unanimidad, capítulo tercero: artículo del 10 al 12 por la afirmativa, aprobado por unanimidad, capítulo cinco: artículo 13 al 18 por la afirmativa, aprobado por unanimidad.-----

Lo que expongo, solicito que por ahí se vote todo junto, para no volver a repetir, si hay unanimidad por lo menos.-----

Ah no hay disidencia.-----

HABLA LA SRA. PRESIDENTE : Va a haber unanimidad, se va a votar todo.-----

Digo yo para no repetir lo que expusiste recién.-----

HABLA LA SRA. PRESIDENTE: entonces nombro la sección y el capítulo y ya votan el capítulo entero.

Entonces íbamos por el capítulo cinco aprobado por unanimidad, capítulo sexto: aprobado por unanimidad, capítulo séptimo: aprobado por unanimidad, capítulo ocho: aprobado por unanimidad, capítulo nueve: aprobado por unanimidad, capítulo diez: aprobado por unanimidad, capítulo once: aprobado por unanimidad. De la Sección segunda tenemos el capítulo uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once,



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

*“Año del Sesquicentenario de la
creación del Partido de Benito Juárez”*

doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós todos los capítulos aprobado por unanimidad.-----

HABLA LA SRA. PTE: Pasamos a la ordenanza impositiva la votación en general de los concejales, nominal. **SECRETARIA:** ALFONSIN ANGEL ESTEBAN, CAMIO JOSE, CARDOSO WILLER, CORRO DANIELA, DI CROCE LEANDRO, LABRIOLA MARIANO, LEDEZMA HECTOR MARTIN, LORENZO GUSTAVO, PEON RAMIRO, PEREZ PARDO FELICITAS, SAN ROQUEONDO JOSE MARIA, SARGHINI MARIA LAURA, ZABALZA OSCAR.-----

HABLA LA SRA. PRESIDENTE: Mayores contribuyentes. -----
SECRETARIA: LAGE CARLOS, AVELLANEDA NANCY, ALVAREZ LUIS, IBAÑEZ OSCAR, SEQUEIRA SILVA HEBE, MORBEELI DELIA, MARCHI MARIO, HIDALGO MARCELO, ORONoz MIRTA MABEL.-----

HABLA LA SRA. PRESIDENTE: ordenanza impositiva. Sres. concejales. capitulo uno, dos y tres: aprobado por unanimidad. Capitulo cuarto: articulo 13 aprobado por unanimidad, articulo 14 por la afirmativa siete votos, por la negativa seis votos, capítulos cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce y trece aprobados por unanimidad. capitulo catorce: articulo 34 por la afirmativa siete votos, por la negativa seis votos. capitulo quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós y veintitrés aprobados por unanimidad. Mayores contribuyentes. Sección primera, capitulo uno a veintitrés, que sería la totalidad aprobado por unanimidad. Finalizado esto no se si alguien quiere hacer uso de la palabra. Concejales Peón.-----

RAMIRO PEON: Gracias Sra. presidenta. Para proponer al concejal Labriola y al Mayor contribuyente Álvarez para firmar la correspondiente acta.-----

HABLA LA SRA. PRESIDENTE: lo vamos a poner a votación, a la moción del concejal. Aprobado por unanimidad. Serán el concejal Labriola y el Sr. Luis Álvarez quienes firmarán el acta.-----

7° ARRIAMIENTO PABELLON NACIONAL: Ledezma, Camio y Alfonsín.-

8° HORA DE FINALIZACION: 19 HORAS Y 30 MINUTOS.-